DICTAMEN U.O.C.

DE:	RICARDO RODRIGUEZ - ENCARGADO DE U.O.C.
A:	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA – ID 385593
FECHA:	20 de octubre de 2020

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Contratación Directa L.C.D. 11/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL FIAT ALLIS Y TRACTOR VALTRA" ID 385593, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 10 de setiembre de 2020 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Contratación Directa para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL FIAT ALLIS Y TRACTOR VALTRA con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Itapúa Poty correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Publicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Escaneado con CamScanner

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a dos potenciales oferentes, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por la propia Convocantes, y otras Municipalidades: tomando, en primer lugar, precios de productos aceptados por la Municipalidad de Itapúa Poty en el marco de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL FIAT ALLIS Y TRACTOR VALTRA. Igualmente se ha tomado precios de productos adjudicados por otras Municipalidades en la mantenimiento y reparación de maquinarias viales y otros, con características comparables que se reflejan a continuación:

LOTE NRO: 1							
			P. 1 SYPA OBRAS	P. 2 BRITEZ SERVICIOS	P. 3 CONTRATO 10/2018 ID 346695, CONTRATO 25/2018 ID 350927, Contrato N° 37/2019 ID 371276, Contrato N° 27/2019 ID 367778		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	total	Precio de referencia*
1	Cambio de Bomba de Agua para Motoniveladora	1	2,500,000	2,600,000	2,500,000	7,600,000	2,533,333
2	Cambio de Filtro de Aire para Motoniveladora	1	850,000	860,000	850,000	2,560,000	853,333
3	Cambio de Filtro de Aire Secundario	1	620,000	650,000	620,000	1,890,000	630,000
4	Cambio de Filtro de Trampa de agua	1	350,000	360,000	350,000	1,060,000	353,333
5	Cambio de Filtro de combustible	1	320,000	340,000	320,000	980,000	326,667
6	Cambio de Filtro de Aceite	1	175,000	180,000	175,000	530,000	176,667
7	Servicio de Reparacion de Bomba inyectora	1	12,000,000	12,500,000	8,800,000	33,300,000	11,100,000
8	Servicio de Reparacion de pico inyectora	6	5,000,000	6,000,000	2,500,000	13,500,000	4,500,000
9	Cambio de Bomba Hidráulica	1	13,700,000	14,000,000	6,831,000	34,531,000	11,510,333
10	Cambio de Aceite Tandel	120	30,000	32,000	26,000	88,000	29,333
11	Cambio de Aceite Hidráulico	120	32,000	34,000	26,000	92,000	30,667
12	Cambio de 2 Punto Tanden	2	1,500,000	1,600,000	1,500,000	4,600,000	1,533,333
13	Cambio de 2 Ruleman Punta Eje	2	1,650,000	1,800,000	1,650,000	5,100,000	1,700,000
14	Cambio de placa lamina cuchilla	1	6,500,000	7,000,000	5,423,000	18,923,000	6,307,667

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

Escaneado con CamScanner

LOTE N° 2: Reparacion de Tractor Agricola Valtra 110							
			P. 1 SYPA OBRAS	P. 2 BRITEZ SERVICIOS	P. 3 CONTRATO 10/2018 ID 346695, CONTRATO 25/2018 ID 350927, Contrato N° 37/2019 ID 371276, Contrato N° 27/2019 ID 367778		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	total	Precio de referencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)			
1	Cambio de Cojinete embrague	1	1,200,000	1,250,000	1,930,000	4,380,000	1,460,000
2	Cambio de Disco embrague	1	1,800,000	1,985,000	2,700,000	6,485,000	2,161,667
3	Cambio de bomba de Agua	1	2,400,000	2,500,000	1,200,000	6,100,000	2,033,333
4	Cambio de cilenciador de escape	1	1,700,000	1,800,000	1,800,000	5,300,000	1,766,667
5	Cambio de control remoto	1	3,400,000	3,500,000	2,500,000	9,400,000	3,133,333
6	Cambio de ruleta de ventilador	1	885,000	900,000	350,000	2,135,000	711,667

Precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1,+P2+P3+p4=Total/3=PR

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el promedio.**

Con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha hecho opción por cada uno de los precios que resultaron acordes a precios actuales de mercado, apoyándose a criterios de razonabilidad. -

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · U.O.C.

Ricardo Rodríguez
ENCARGADO DE U.O.C.

Escaneado con CamScanner